

117

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

469

**APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA
PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CORRETAJE E
INTERMEDIACION SEGUROS PARA INMUEBLES 2020-
2021", ID 584264-7-LQ20, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 de enero de 2020.

DECRETO ALC. EXENTO N° 458 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°22, de fecha 31 de enero de 2020, de Alcaldía; que no es posible estimar el monto efectivo de la contratación, los plazos mínimos entre el llamado y la recepción de ofertas son los exigibles para las contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM, y considerando que se trata de la contratación de servicios de simple y objetiva especificación que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, en conformidad al artículo 25 del presente Reglamento de la Ley de compras públicas; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

- 1. APRUÉBASE** las bases y publicación para la propuesta pública denominada "**CORRETAJE E INTERMEDIACION SEGUROS PARA INMUEBLES 2020-2021**", ID 584264-7-LQ20, de acuerdo al siguiente calendario:
- 2. FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del día 31 de enero de 2020.
- 3. FECHA DE PREGUNTAS:** Cualquier oferente podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándolas directamente en el portal de Chilecompra desde el día 31 de enero de 2020 y hasta las 10:00 Hrs. del día 05 de febrero de 2020.
- 4. VISITA A TERRENO:** Se realizará una visita a terreno, con asistencia de carácter no obligatoria, para que los interesados conozcan in situ la realidad los inmuebles y su contenido asegurar, el día 04 de febrero de 2020 a las 10:00 Hrs. con salida desde la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Avda. Independencia N°753, Piso 3°, comuna de Independencia. La visita a terreno será dirigida y coordinada por la Unidad Requirente que es la Dirección de Administración y Finanzas. Los asistentes deberán firmar la asistencia al término de la visita, este documento será publicado en los anexos de la licitación y, para todos los efectos posteriores se entenderá que el oferente conoce el lugar donde se desarrollarán los trabajos. Los representantes de las empresas proponentes deberán estar provistos a su costo con la vestimenta y equipo adecuado para su protección personal.
- 5. FECHA PUBLICACION DE RESPUESTAS:** Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día 06 de febrero de 2020 a las 18:00 Hrs. Dichas respuestas podrán enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.

6. **ACLARACIONES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación. La Municipalidad, por el mismo Portal de ChileCompra podrá enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.
7. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En documento original, se deberá entregar materialmente y de acuerdo a lo requerido en el punto 5.4 y 9.1 de las Bases Administrativas a más tardar el día 11 de febrero de 2020 hasta las 14:00 Hrs.
8. **FECHA DE CIERRE DE RECEPCION DE LA OFERTA:** Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el día 12 de febrero de 2020 a las 10:00 Hrs.
9. **FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 12 de febrero de 2020 a las 10:05 Hrs.
10. **FECHA DE ADJUDICACIÓN:** Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl hasta el día 14 de marzo de 2020 y hasta las 18:00 Hrs.
11. **COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión de Evaluación, estará conformada en calidad de titular por: Luis Mayorga Salces, [REDACTED], Administrador Municipal y SECPLA(S); Franco Guerra Cisternas, C.I. [REDACTED], Director de Asesoría Jurídica; Manuel Fierro Lavado, C.I. [REDACTED], Director de Administración y Finanzas; Y en calidad de suplente por orden de prelación: 1. Sergio Castillo Manríquez, C.I. [REDACTED]; 2. Germán Muñoz Navarro, C.I. [REDACTED]; 3. Juan Miquel Mac-Donald, C.I. [REDACTED]; 4. Claudia Carrillo Figueroa, C.I. [REDACTED]; 5. Fernando Soto Castillo, C.I. [REDACTED]; 6. Eduardo Muñoz Benvenuto, C.I. [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**


Municipalidad de Independencia
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCM/PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcalde [REDACTED] Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - SECPLA - DAF - DIDECO - DOM - DIMAP - Depto. de Tránsito - DAEM - Oficina de Partes

**ORDENA COBRO GARANTÍA FIEL
CUMPLIMIENTO CONTRATO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 459 /2020



LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 277 de Alcalde (S) de 31 de enero de 2020, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 31 de enero de 2020; Memorándum N° 130 de Director Asesoría Jurídica de 31 de enero de 2020 y, su adjunto; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña, por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

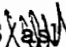
ORDENÁSE, en el marco del término anticipado del contrato, que fue suscrito, entre, la Municipalidad de Independencia y, la Unión Temporal de Proveedores Asesorías y Consultorías Solve SpA y, Juan José Valenzuela, respecto de la propuesta pública, denominada "Servicio Externo de Cobranza de Deudas por Derechos e Impuestos" ID 584264-43-LQ 17, cuyo término anticipado, fue ordenado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3599 de 09 de agosto de 2019, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en Boleta de Garantía a la Vista N° 7429817 de 01 de febrero de 2018, con vencimiento al 03 de febrero de 2020, por la suma de \$500.000, que fue tomada por Asesorías y Consultorías Solve SpA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS 
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - SECPLA - DAF - Departamento Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado(a) - Oficina de Partes.
310120